

PLASFABRI S.A.
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 ACTIVIDAD

PLASFABRI S.A.- (La Compañía) fue constituida en la ciudad de Guayaquil en 18 de febrero del 2005, su actividad principal es la fabricación de productos de plásticos. Para el cumplimiento de su finalidad social, la compañía podrá efectuar todas las operaciones mercantiles, los actos y contratos permitidos por las leyes de la República del Ecuador.

2 BASE DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

Bases de presentación.- La Compañía mantiene desde su constitución en febrero del 2005 sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US\$) y los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las demás disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financiero. Las notas que siguen, resumen estas normas y principios y su aplicación a los estados financieros adjuntos.

3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Inventarios. - Están contabilizados al costo de adquisición en base al método promedio. El costo no excede al valor de mercado.

Propiedades y equipos. - Están contabilizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Los pagos por mantenimiento son cargados al gasto, y las mejoras que prolongan su vida se capitalizan.

El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, en base a las siguientes tasas de depreciación anual:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Maquinaria, Equipos e Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

Provisión para jubilación patronal.- Representa el valor total de la reserva, determinado por un actuario independiente, para atender los haberes individuales de jubilación de los trabajadores que por veinte cinco años o más, presenten servicios continuados o ininterrumpidos a la compañía, de acuerdo con el código de trabajo del Ecuador.

PLASFABRI S.A.

**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

Reserva legal. - La Ley de Compañías establece que un valor no menor del 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Participación a trabajadores. - De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.

Impuesto a la renta. - El impuesto a la renta del año correspondiente al impuesto a la renta corriente. El impuesto así compuesto es reconocido en el estado de resultados integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravadas y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% sobre las utilidades gravables, la cual disminuye diez puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. A partir del ejercicio fiscal 2010, está vigente la norma tributaria que establece el pago del “anticipo mínimo de impuesto a la renta” cuyo valor es determinado en función de las cifras reportadas el año anterior. Dicha norma dispone que cuando el impuesto a la renta causado es menor que el valor del anticipo mínimo este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite su devolución al Servicio de Rentas Internas.

4 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019 se encuentra representado por 100000 acciones ordinarias con un valor de US\$ 1,00 cada una respectivamente.

	<u>Número de acciones</u>	
	<u>2018</u>	<u>2019</u>
		(US Dólares)
Carlos Tumbaco	100000.00	100000.00
Total	<u>100000.00</u>	<u>100000.00</u>

5 RESULTADOS ACUMULADOS

Corresponde a las utilidades después del pago del 15% de la participación de los trabajadores y del impuesto sobre la renta, de ejercicios anteriores y del presente ejercicio que no se han distribuido entre los accionistas. El saldo de dicha cuenta, por resolución de Accionistas puede ser distribuido entre los propietarios y también puede ser utilizado para cancelar los aumentos al capital suscrito o absorber pérdidas acumuladas.

6 IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

A la fecha de este informe (marzo 17 del 2020), las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con disposiciones legales las obligaciones y acciones de cobro de créditos tributarios por incumplimiento de deberes formales prescribe en el plazo de cinco años; y, en siete años, si la declaración presentada resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

7 REVELACIONES DISPUESTAS POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 02.Q.ICI.008 del Suplemento R.O. No. 564 de abril 26 del 2002, efectuamos las siguientes revelaciones:

Activos y pasivos contingentes. - Al 31 de diciembre del 2019, no existen tales cuentas.

Eventos posteriores. - Entre diciembre 31 del 2019 (fecha de cierre de los estados financieros) y marzo 17 del 2020 (fecha de conclusión del cierre) la Administración considera que no existen eventos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del año 2019.
